

## Precios de suscripción.

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . . 0'15

## Precios de suscripción.

## FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25  
 seis id. id. . . . . 12'50  
 Número suelto. . . . . 0'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo; por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

## Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Alicante, el día 3 del actual, cuyas señas á continuación se expresan, y en caso de ser habidos pónganse á mi disposición.  
 Segovia 7 de Agosto de 1896.

El Gobernador,

Julian González.

Señas.—Francisco Botella García, de 17 años, soltero, vendedor, natural y vecino de Alcoy; talla 1'450 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, color pálido, ojos castaños, barba ninguna.

José Martorell Lloná (a) Pinet, de 26 años, soltero, carpintero, natural de Finestrat; talla 1'530 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, barba poblada.

José Candela Verdú, de 22 años, soltero, jornalero, natural de Gijona, vecino de Alicante; talla 1'615 milímetros, pelo castaño, color moreno, ojos pardos y barba poblada.

Juan Bautista Bou Rivas, de 24 años, soltero, tejedor, natural de Bemarelo, vecino de Alicante; talla 1'625 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, color sano, ojos garzos, barba poca.

Julian Moraleda Ruiz, de 20 años, soltero, carretero, natural y vecino de Santa Pola; talla 1'750 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, barba poblada.

Juan Martínez Milde, de 21 años, soltero, marinero, natural de Cartagena, vecino de Alicante; talla 1'540 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos azules, chato, barba poca, color rubio.

Tomás Tendero Pastor, de 56 años, casado, tejedor, natural de Alicante; talla 1'540 milímetros, pelo y cejas canos, moreno, ojos pardos.

Manuel de la Cruz Expósito, de 36 años, soltero, vendedor, talla 1'665 milímetros, pelo y cejas castaños, color sano, ojos pardos.

Francisco Cano Fuster, de 21 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Alicante; talla 1'515 milímetros, pelo y cejas negros, color castaño.

Joaquín Argudo Santacreu, de 28 años, soltero, jornalero, natural de Leuija, vecino de Alicante; talla 1'700 milímetros, pelo, ojos y cejas castaños.

Manuel García Oliva, de 30 años, casado, carpintero, natural de Zafra; talla 1'670 milímetros, pelo y cejas negros, color sano, ojos pardos.

Enrique Torda Espi, de 26 años, soltero, tejedor, natural y vecino de Alcoy; talla 1'670 milímetros, pelo, cejas y ojos castaños, color sano.

Miguel Hurtado Beltrán, de 30 años, soltero, natural de Santa Cruz de Alamo, jornalero, talla 1'600 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, color sano.

Y Miguel Carlos Baguer, de 24 años, soltero, natural de Caste-

llón, jornalero, vecino de San Mateo; talla 1'650 milímetros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz, boca y cara regular.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

## Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el paradero de Francisco Maroto Gilsanz, de las señas que se expresan á continuación, el cual salió de Zarzuela del Pinar, el 26 de Marzo último con dos caballerías menores á expender resina como arriero, y en caso afirmativo lo pondrán en conocimiento de este Gobierno.  
 Segovia 7 de Agosto de 1896.

El Gobernador,

Julian González.

Señas que se citan.—Edad 59 años, estatura regular, tiene un poco torcido un ojo y la boca á consecuencia de un parálisis, viste pantalón y blusa azul, sombrero y alpargatas abiertas.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

## Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan con toda urgencia á la busca y captura de José Méndez García, conocido también por Julio Mesa Pérez, de 29 años, natural de Granada, empleado cesante de Correos, cuyas señas personales son: bajo de estatura, grueso, usa bigote, no lleva más

equipaje que maleta, salió el día 7 en uno de los trenes; y en caso de ser habido póngase á mi disposición.

Segovia 8 de Agosto de 1896.

El Gobernador,

Julian González.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

## Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Ordune, cuyas señas se expresan á continuación, y en caso de ser habidos pónganse á mi disposición.

Segovia 8 de Agosto de 1896.

El Gobernador,

Julian González.

Señas.—José Calvino Mallo, de 31 años, estatura regular, barba negra y poblada, ateitado, pelo negro, viste chaqueta negra de dril, pantalón tela castaño oscuro, boina azul, calza zuecos, es del Ayuntamiento de Buján y está sumariado por hurto.

Fernando Micó López, estatura 1'700, 0'700 dimensión de las manos por 90 de ancho, idem de los pies 2'10 por 100, ojos y pelo castaños claros, color bueno, viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño azul, botinas y boina también azules, procesado por hurto, uso de nombre supuesto, falsedad de documento público y deserción del ejército de Cuba.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE SEGOVIA.

Provistas las plazas vacantes de los escalafones del Magisterio de la provincia, esta Junta ha dispuesto la inserción en el *Boletín oficial* del siguiente proyecto para el bienio de 1895 á 96 y 96 á 97, con objeto de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente á su publicación, y conforme al art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, puedan hacerse ante la misma, por quienes se consideren perjudicados, las reclamaciones que estimen convenientes. Segovia 30 de Julio de 1896.—El Gobernador Presidente, Julián González.—P. A. de la J.: Justo Morales, Secretario.

## ESCALAFÓN DE MAESTROS.

NÚMERO DE		PUEBLOS.	NOMBRES.	SERVICIOS.			CASOS en que están comprendidos los que ocupan plaza por mérito.	Votos de gracias de la		OBSERVACIONES.
Anti-güedad.	Mérito.			Años.	Meses.	Días.		Junta provincial.	Junta local.	
<b>PRIMERA CLASE.</b>										
1		Campo de Cuéllar.....	D. Vicente Muñoz.....	50	10	»		1	4	
2		Montejo de Arévalo.....	Santiago Escolar.....	36	9	4	Los dos conceptos del 2.º	5	Varios.	
3		Melque.....	Francisco Yagüe.....	45	5	26				
4		Cabezuela.....	Juan Martínez.....	35	»	1				
5		Riaza.....	Saturnino López.....	42	»	21				
6		Segovia.....	Mariano Jimeno.....	30	11	»	Los dos conceptos del 2.º	4	24	
7		Garcillán.....	Agustín Ayuso.....	41	»	18	Los dos conceptos del 2.º	2	Varios.	
<b>SEGUNDA CLASE.</b>										
8		Villaverde de Iscar.....	D. Gregorio Aguado.....	33	11	25	2.º	3		
9		Migueláñez.....	Deogracias Gómez.....	38	1	23	2.º	1	4	
10		Zamarramala.....	Fermín Gutiérrez.....	32	6	21	2.º	3	Varios.	
11		Navafria.....	Agustín Calleja.....	36	1	27				
12		Pedraza.....	Andrés San Juan.....	27	3	21				
13		Cuéllar.....	Eduardo Gil.....	35	»	7	3.º	1	Varios.	Dos años de escuela de adultos.
14		Segovia.....	Timoteo Casero.....	32	7	5	Primer concepto del 2.º y 5.º	4		Caso 5.º
15		Chañe.....	Fernando de Andrés.....	35	6	20				
16		Nava de la Asunción.....	Julián Arévalo.....	26	11	4	Los dos conceptos del 2.º y los dos del 3.º.....	4	Varios.	Ocho años de escuela de adultos.
17		Prádena.....	Santos Alonso.....	34	9	4	3.º	1		
<b>TERCERA CLASE.</b>										
18		San Cristóbal de la Vega..	D. Julián Núñez.....	24	10	»	Los dos conceptos del 2.º	6	12	
19		Mozoncillo.....	José de Santos.....	32	10	6		3	Varios.	
20		Aldehorno.....	Vidal Lozano.....	26	4	»	Los dos conceptos del 2.º	4	4	
21		Gomezerracín.....	Félix Pedrazuela.....	32	9	5			Varios.	
22		Cerezo de Arriba.....	Faustino Barbolla.....	25	7	»	Los dos conceptos del 2.º	4	15	
23		Navas de Oro.....	Eustasio Manrique.....	32	8	»				
24		Aillón.....	Francisco de Grado.....	25	4	24	2.º y 3.º	3	14	Trece años de escuela de adultos.
25		Aldea del Rey.....	Francisco Herranz.....	32	3	5				
26		Segovia.....	Cipriano González.....	18	4	5	2.º y 3.º	5		Seis años de escuela de adultos.
27		Lastres de Cuéllar.....	Tomás Gómez.....	30	9	»				
28		Torre Val de San Pedro...	Román Míguez.....	28	8	2	2.º y 3.º	2	10	Seis años de escuela de adultos.
29		Villoslada.....	Antero del Castillo.....	29	7	25				
30		Valledado.....	Pascasio López.....	22	6	22	2.º	2	5	
31		Santo Tomé del Puerto...	Manuel Barrio.....	28	5	11				
32		Valverde.....	José García.....	23	8	14	Los dos conceptos del 2.º	3	4	
33		Torreiglesias.....	Pablo Marinas.....	28	4	29				
34		Villacastín.....	Deogracias Dana.....	27	11	9	Los dos conceptos del 2.º	2	5	
35		Valseca.....	Eustoquio Rodríguez.....	28	1	10		1	Varios.	
36		Paradinas.....	Matías Segoviano.....	18	4	29	2.º y 3.º		Varios.	Dos años de escuela de adultos.
37		Barbolla.....	Ezequiel Aguado.....	27	4	20				
38		Aguilafuente.....	Francisco Gómez.....	10	11	»	2.º y 6.º			Un texto oficial.
39		Ortigosa del Monte.....	Juan Alonso.....	27	4	20				
40		San Pedro de Gaillos.....	Benito Sanz.....	27	4	20				
41		Ituero.....	Mariano Martínez.....	27	4	11				
42		Fuentepelayo.....	Leocadio Gómez.....	11	3	29	6.º	1		Dos textos oficiales.
43		Riofrío de Riaza.....	Narciso Ruiz.....	27	»	3				
44		Sepúlveda.....	Eloy Luengo.....	12	4	9	2.º concepto del 2.º y 6.º		Varios.	Dos textos oficiales.
45		Matabuena.....	Juan Fernández.....	27	»	2				
46		Navas de San Antonio....	Atanasio de Andrés.....	8	10	20	Primer concepto del 2.º y 6.º	3		Un texto oficial.
47		Adrados.....	Antonio Gómez.....	26	11	19				
48		Valleruela de Sepúlveda..	Abelardo Lercar.....	24	2	4	Primer concepto del 2.º	3	1	
49		Brieva.....	Manuel Palacios.....	25	10	17				
50		Coca.....	Santiago González.....	14	»	»	Primer concepto del 2.º	2	2	
51		Onrubia.....	Nicolás Casado.....	25	10	17				
52		Mata de Cuéllar.....	Francisco Blanco.....	21	11	6	Segundo concepto del 2.º		8	
<b>CUARTA CLASE.</b>										
53		Rapariegos.....	D. Lorenzo Martín.....	24	7	1		1		
54		Sepúlveda.....	Pablo Alonso.....	24	3	7		1		
55		Sanchonuño.....	Sinfonso González.....	24	»	11				
56		Grado.....	Francisco Varas.....	22	»	5		2	Varios.	
57		Yanguas.....	Nicasio González.....	22	4	3				
58		Bercial.....	Eugenio Soblechero.....	21	11	»			Varios.	
59		Martín Miguel.....	Juan de Pablos.....	21	8	10				
60		Muñoveros.....	Esteban Martín.....	21	5	23			6	
61		Sotosalvos.....	Miguel Gómez.....	21	1	14				

62	Condado de Castilnovo...	D. Paulino Matesanz.....	20	»	29			
63	Ontalvilla.....	Sandalio Sanz.....	19	10	24			
64	Samboal.....	Félix Bartolomé.....	19	10	»			
65	Valdevacas y Guijar.....	Eugenio Velasco.....	19	8	16			
66	Encinillas.....	Andrés Gil.....	19	7	11			
67	Carrascal del Río.....	Paulino Baeza.....	19	4	3			
68	Navares de Enmedio.....	Julián Martín.....	18	10	»			
69	Otero de Herreros.....	Víctor Pavón.....	18	8	15			
70	Fuenterrebollo.....	Angel Lobo.....	18	3	26			
71	Veganzones.....	Faustino Barroso.....	18	2	4			
72	Maderuelo.....	Tomás Bayo.....	17	11	10			
73	Hoyuelos.....	José López.....	17	8	17			
74	Arroyo de Cuéllar.....	Saturnino Muñoz.....	17	6	13			
75	Santiuste de S. J. Bautista.....	Cirilo Herranz.....	17	5	12			
76	Torreadrada.....	Luis Tejedor.....	16	9	11			
77	Cantimpalos.....	Tomás Postigo.....	16	7	26			
78	Aldeanueva del Codonal.....	Guillermo Galindo.....	16	6	12			
79	Escalona.....	Cándido Muñoz.....	16	6	9			
80	Fuente de Santa Cruz.....	Ciriaco Pérez.....	16	2	9			
81	Matilla.....	Agustín de Frutos.....	16	5	28			
82	Aldealengua de Pedraza.....	Vicente Alvaro.....	15	1	22			
83	Sacramenia.....	Mariano Lorón.....	15	»	18			
84	Orejana.....	Ramón Yusta.....	15	»	6			
85	Armuña.....	Joaquín Gutiérrez.....	15	»	»			
86	Valle de Tabladillo.....	Luis Gil.....	14	9	29			
87	Cerezo de Abajo.....	Abdón García.....	14	3	26			
88	Valsaín.....	Remigio Martín.....	14	»	10			
89	Bernardos.....	Carlos Domingo Agudo.....	13	10	19			
90	Riaza.....	Gregorio Zamarriego.....	13	10	18			
91	Dehesa y Dehesa Mayor.....	Matías Hernández.....	13	7	11			
92	Urueñas.....	Gabriel de la Cruz.....	13	4	26			
93	Carbonero el Mayor.....	Zacarías Casado.....	13	2	28			
94	Labajos.....	Jorge Marinas.....	12	11	26			
95	Castillejo de Mesleón.....	Tomás Sanz.....	12	9	3			
96	Bernuy de Porreros.....	Juan Loriguillo.....	12	6	3			
97	Fuentidueña.....	Simón Moreno.....	12	6	1			
98	San Miguel de Bernuy.....	Manuel Alvaro.....	12	6	26			
99	Sebúcor.....	Eugenio Matesanz.....	12	5	16			
100	Velilla.....	Celestino Carreño.....	12	5	5			
101	Muñopedro.....	Sinforiano Rojo.....	10	3	20			
102	Torrecilla del Pinar.....	Felipe de la Villa.....	12	3	3			
103	Abades.....	Claudio Quintanilla.....	11	9	11			
104	Revenga.....	Julián Aparicio.....	11	1	23			
105	Cuevas de Provanco.....	Fermín Martín.....	11	1	4			
106	Juarros de Riomoros.....	Gregorio Arribas.....	11	1	3			
107	Madrona.....	Benito González.....	11	1	»			
108	Villeguillo.....	Guillermo Iglesias.....	11	1	»			
109	Vegafría.....	Mariano Díez.....	10	9	28			
110	Etreros.....	Isidro Fuentes.....	10	9	26			
111	Navas de Riofrío.....	Lucas Gilarranz.....	10	9	25			
112	Valdevarnés.....	Juan Soria.....	10	6	»			
113	Aldehuela del Codonal.....	Pedro Torreño.....	10	5	28			
114	Duratón.....	Frutos Valverde.....	10	5	24			
115	Cuéllar.....	Eustasio Sanz.....	10	4	24			
116	Collado Hermoso.....	Lucio Sanz.....	10	3	15			
117	Chatún.....	Paulino Senra.....	10	»	14			
118	Pinillos.....	Claudio Gómez.....	10	»	10			
119	Gallegos.....	Justo Ayuso.....	10	»	4			
120	Marugán.....	Niceto Martín.....	9	10	6			
121	Grajera.....	Antonino Puebla.....	9	10	5			
122	Valdevacas de Montejo.....	Victoriano Peña.....	9	3	14			
123	Cantalejo.....	Enrique Sanz.....	9	3	12			
124	Laguna Rodrigo.....	Luis Rubio.....	9	1	1			
125	Cobos de Fuentidueña.....	Alejandro Gómez.....	8	»	7			
126	Sauquillo de Cabezas.....	Pedro Badillo.....	7	10	22			
127	Arcones.....	Leonardo Domingo.....	7	5	12			
128	Santa María de Nieva.....	Eusebio Ayuso.....	6	8	22			
129	Vegas de Matute.....	Fernando Merino.....	6	2	28			
130	Valtiendas.....	León Martín.....	5	11	14			
131	Negredo.....	Paulino Pacheco.....	5	5	22			
132	Codorniz.....	Santiago Sanz.....	2	8	18			
133	San Ildefonso.....	Faustino García.....	5	3	»			
134	Aldeanueva del Monte.....	Antonio García.....	2	»	7			
135	Navalmanzano.....	Leopoldo Casero.....	»	4	9			

### ESCALAFÓN DE MAESTRAS.

#### PRIMERA CLASE.

1	Valverde.....	D. <sup>a</sup> Ruperta Blanco.....	39	11	25	2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup>	Varios.
2	Segovia.....	Isidora Martínez.....	42	7	17		
3	Cabezuela.....	Josefa Barrio.....	35	8	»		

#### SEGUNDA CLASE.

4	Montejo de Arévalo.....	D. <sup>a</sup> Mónica Lozano.....	35	11	1	2. <sup>o</sup>	4	12
5	Navalmanzano.....	Micaela Vicente.....	33	8	19			
6	Madriguera.....	Petra Sanz.....	27	10	9			
7	San Ildefonso.....	Josefa Ibarra.....	32	7	2			
8	Santa María de Nieva.....	Leandra Salcedo.....	33	»	5			Varios.

#### TERCERA CLASE.

9	Lastras de Cuéllar.....	D. <sup>a</sup> Francisca Sanz.....	32	3	23			
10	Vallerna de Sepúlveda.....	Margarita Sanz.....	32	6	28			

11	Torreadrada.....	D. <sup>a</sup> Manuela Padilla.....	32	5	13	
12	Fuente de Santa Cruz.....	Juana Zamorano.....	33	2	6	
13	Muñoveros.....	Cayetana Manrique.....	30	6	27	
14	Escalona.....	Juliana Velasco.....	30	8	23	
15	Espinar.....	Juana Sacristán.....	29	4	20	
16	Rapariegos.....	Marcelina Barbero.....	29	8	14	
17	Cantalejo.....	Julia Tejedor.....	28	11	2	
18	Veganzones.....	Hilaria Hernández.....	31	6	20	
19	Aldealengua de Pedraza.....	Fernanda Calleja.....	27	10	»	
20	Segovia.....	Rufina Rodríguez.....	24	6	11	Varios.
21	Ontalvilla.....	Eustaquia de Frutos.....	26	8	13	
22	Codorniz.....	Filomena Santos.....	32	2	»	
23	San Pedro de Gaillos.....	Obdulia Chamorro.....	26	1	»	
24	Aldea del Rey.....	Toribia Barroso.....	26	7	20	
25	Nieva.....	Josefa de Castro.....	25	5	7	
26	Cuevas de Provanco.....	Francisca García.....	26	7	7	

**CUARTA CLASE.**

27	Migueláñez.....	D. <sup>a</sup> Isabel Cabrero.....	25	4	15	
28	Abades.....	Fidela Hernando.....	25	3	14	
29	Sacramenia.....	Josefa Cerezo.....	24	9	»	
30	Fuenterrebollo.....	Elisa Hernández.....	24	8	26	
31	Riaza.....	Petra Rapado.....	24	6	9	
32	Vallelado.....	Eusebia Ribote.....	24	4	8	
33	Maderuelo.....	Segunda Barrio.....	24	4	6	
34	Aldeanueva del Codonal.....	Antonia Albasanz.....	24	1	25	
35	Samboal.....	Marcelina Velasco.....	21	4	»	
36	Valseca.....	Martina Fernández.....	21	3	»	
37	Armuña.....	Petra Vázquez.....	21	2	5	
38	Turégano.....	Cesárea Juárez.....	21	1	5	
39	Zarzuela del Pinar.....	Juliana Yubero.....	20	7	8	
40	Sanchonuño.....	Felipa de Frutos.....	20	4	11	
41	Sauquillo de Cabezas.....	Eugenia Herrero.....	20	4	»	
42	Fuentepelayo.....	Dionisia Rodríguez.....	18	11	19	
43	Torrecañales.....	Vicenta D. Vela.....	17	4	26	
44	Carbonero el Mayor.....	Micaela Rodríguez.....	16	5	26	
45	Cantimpalos.....	Maria Herrero.....	16	1	23	
46	Sepúlveda.....	Eladia Vicente.....	16	1	8	
47	Coca.....	Cipriana Díaz.....	14	11	20	
48	Cuéllar.....	Isidora Arrieta.....	14	11	18	
49	Condado de Castilnovo.....	Baltasara Q. Serrano.....	14	11	16	
50	Bernardos.....	Fulgencia Prada.....	14	11	15	
51	Matabuena.....	Nicasia Maderuelo.....	14	9	29	
52	Carrascal del Río.....	Leandra Barroso.....	14	9	12	
53	Escarabajosa de Cabezas.....	Filomena Sanz.....	14	4	2	
54	Santiuste de S. Juan Baut. <sup>a</sup>	Catalina Pérez.....	13	10	23	
55	Fuentesauco.....	Rufina Cabrero.....	13	10	19	
56	Santo Tomé del Puerto.....	Manuela Lozano.....	13	6	21	
57	Chañe.....	Atanasia Magdaleno.....	13	6	12	
58	Aguilafuente.....	Maria Asunción Olmedo.....	13	4	»	
59	Gallegos.....	Francisca del Pozo.....	12	9	4	
60	Sangarcía.....	Cayetana Martín.....	12	6	6	
61	Arcones.....	Ignacia Pérez.....	12	6	4	
62	Mozoncillo.....	Dolores Méndez.....	12	4	14	
63	Urueñas.....	Manuela Minguela.....	12	3	22	
64	Navas de San Antonio.....	Macaria Muñoz.....	11	5	»	
65	Torreiglesias.....	Valeriana Santiuste.....	10	5	27	
66	Cedillo de la Torre.....	Blasa Pérez.....	10	1	10	
67	Valle de Tabladillo.....	Paula Gómez.....	10	»	7	
68	Navafria.....	Concepción Miguez.....	9	11	2	
69	Villaverde de Iscar.....	Inés Arahetes.....	9	9	29	
70	Caballar.....	Cecilia Contreras.....	9	»	25	
71	Santibáñez de Aillón.....	Emilia López.....	9	»	12	
72	Casla.....	Maria Ramos.....	8	10	7	
73	Olombrada.....	Angela Alvaro.....	8	4	18	
74	Garcillán.....	Escolástica de Casa.....	8	3	26	
75	Palazuelos.....	Plácida de la Calle.....	8	3	22	
76	San Cristóbal de la Vega.....	Josefa Pardo.....	7	5	15	
77	Onrubia.....	Rita Pérez.....	7	5	4	
78	Segovia.....	Dolores Santiuste.....	7	4	»	
79	Laguna de Contreras.....	Marceliana R. de Santos.....	6	11	10	
80	Gomezerracín.....	Juana Méndez.....	6	10	22	
81	Cozuelos de Fuentidueña.....	Rosalía Loriguillo.....	6	10	21	
82	Moraleja de Cuéllar.....	Gregoria Herrero.....	6	9	19	
83	Aragoneses.....	Gabriela Benito.....	6	9	»	
84	Navares de Enmedio.....	Petra Gil.....	6	8	26	
85	Vegas de Matute.....	Virtudes Calera.....	6	6	17	
86	Santovenia.....	Luisa Sanz.....	6	4	22	
87	Torre Val de San Pedro.....	Juliana Gómez.....	6	4	8	
88	San Martín y Mudrián.....	Tomasa Escorial.....	6	3	»	
89	Pedraza.....	Fermina Contreras.....	6	3	24	
90	Fuentes de Carbonero.....	Basilisa Adrados.....	6	2	20	
91	Narros.....	Josefa Pancorbo.....	6	2	19	
92	Valsaín.....	Andrea Aragoneses.....	6	1	24	
93	Nava de la Asunción.....	Piedad Mestre.....	6	»	9	
94	Moral.....	Maria Cruz Aguado.....	5	11	20	
95	Corral de Aillón.....	Juliana Pacheco.....	5	9	29	
96	Ribota.....	Maria González.....	5	9	11	
97	Fresno de Cantespino.....	Catalina Gil.....	5	6	1	
98	Boceguillas.....	Isabel Molinero.....	5	5	4	
99	Calabazas.....	Carmen García.....	5	5	2	
100	Moraleja de Coca.....	Clementina Santiuste.....	5	1	28	

101	Chavida.....	D. <sup>a</sup> Antonia Micó.....	5	1	27
102	Valdesimonte.....	Martina Alvaro.....	5	1	27
103	Castiltierra.....	Cayetana Jimeno.....	5	1	26
104	Navares de Ayuso.....	Micaela Yagüe.....	5	1	>
105	Sepúlveda.....	Francisca Cebrián.....	4	9	18
106	Arevalillo.....	Clementina Flores.....	4	2	18
107	Fresneda de Cuéllar.....	Eugenia Martínez.....	4	2	17
108	Navares de las Cuevas.....	Leonor Gil.....	3	10	19
109	Torregutiérrez.....	Manuela Otero.....	3	9	5
110	Huertos.....	Gregoria Bravo.....	3	9	3
111	Lovingos.....	Angela García.....	3	8	23
112	Languilla.....	Antonia Arnal.....	3	4	2
113	Pinarnegrillo.....	Francisca Lorón.....	3	2	15
114	Marazoleja.....	Carmen Rodríguez.....	2	10	9
115	Siguero.....	Justa Gómez.....	2	9	18
116	Ontoria.....	Ramona Insua.....	2	8	25
117	Domingo García.....	Florencia López.....	2	7	27
118	Juarros de Voltoya.....	Paula Herranz.....	2	7	26
119	Ciruelos de Coca.....	Vicenta Gordillo.....	2	7	25
120	Villaseca.....	Petra Ruano.....	2	2	24
121	Santo Domingo de Pirón..	María Fuencisla Blázquez..	2	1	24
122	Sigueruelo.....	Plácida Gil.....	1	11	18
123	Adrada de Pirón.....	Consolación Casals.....	1	11	16
124		María Segunda Pérez.....	1	7	16
125	Aldeonsancho.....	Manuela Sieteiglesias.....	1	7	9
126	Martín Muñoz de las Posadas.	Mercedes Tejero.....	1	4	27
127		Isidora Luengo.....	1	4	16
128	Parral.....	Aurea Ayuso.....	>	7	24
129	Cincovillas.....	María del Milagro Ortiz.....	>	7	23
130	Olmillo.....	Andrea Pérez.....	>	7	21
131	Valdeprados.....	Dolores Martín Gil.....	>	7	20
132	Villalvilla.....	Angela Murias.....	>	7	20
133	Tabladillo.....	Plácida Torrego.....	>	7	20
134	Cilleruelo de San Mamés..	Francisca Domínguez.....	>	7	19
135	Barahona.....	Aurelia Sastre.....	>	7	13
136	Olmo de Barbolla.....	María Piñuela.....	>	7	7
137	Vellosillo.....	Andrea Alvarez.....	>	2	9

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

Contaduría de fondos del presupuesto provincial.  
Ejercicio ampliado de 1895 á 96.—Mes de Septiembre de 1896.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.<sup>a</sup> de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1836.

Capts.	Pesetas.
1 Administración provin-	"
cial.....	"
2 Servicios generales....	500
3 Obras obligatorias....	"
4 Cargas.....	"
5 Instrucción pública....	"
6 Beneficencia.....	2.000
7 Corrección pública....	"
8 Imprevistos.....	"
9 Nuevos establecimientos	"
10 Carreteras.....	"
11 Obras diversas.....	"
12 Otros gastos.....	"
13 Resultados.....	"
14 Ampliación.....	"
15 Movimiento de fondos ó	"
suplementos.....	"
16 Devoluciones.....	"
<b>Total.....</b>	<b>2.500</b>

Segovia 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1896.—El Contador, Fausto Rosillo.  
Sesión de 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1896.—Aprobada: El Vicepresidente de la Comisión provincial, Mariano López Manso.—Cáceres, Secretario

*Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.*

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.

En cualquiera de los treinta días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*, se recibirán por el que suscribe las proposiciones que quie-

ran presentar los dueños ó administradores de casas en esta ciudad para el arriendo, conforme á lo prevenido por Real decreto de 22 de Mayo de 1876 y Real orden de 24 de Enero de 1877, de una casa ó piso principal independiente que reuniendo á ser posible las circunstancias de proximidad al Gobierno civil y Delegación de Hacienda, reúna principalmente las de capacidad precisa para las oficinas y dependencias del expresado distrito, instaladas hoy en la Canonía nueva, núm. 21; esto es, que tenga cuando menos, cinco habitaciones con luz directa, llámense salas ó gabinetes, que sean espaciosas y sanas y otras cinco con luces regulares para archivo, depósito de instrumentos, parque de herramientas y de útiles de sequería y las necesarias para habitación del Ordenanza ó Conserje.

Lo consignado en los presupuestos generales del Estado para alquiler de casa con destino á oficinas de este distrito y demás que anteriormente de expresan, es de quinientas pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos, según Real orden de 12 de Septiembre de 1890, y el plazo del contrato es de un año como máximo, á contar desde su instalación, considerándose prorrogado por otro, si la administración ó el propietario de la finca, no expresa su propósito de que termine con seis meses de anticipación.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios ó administradores de casas á quienes pudiera interesar.

Segovia 6 de Agosto de 1896.—El Ingeniero Jefe, Gaspar Mira.

*Administración de Hacienda de la provincia de Segovia.*

**Circular.**

La Dirección general de contribuciones indirectas á propuesta de la Junta directiva del gremio de fabricantes de fósforos de España, ha nombrado á D. Eutiquio Gibert y Plassa y D. Benigno Arroyo Mazariegos, para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas, como igualmente para la persecución del contrabando y defraudación de dichos efectos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público y de las autoridades, en atención á tener los expresados funcionarios el carácter de Inspectores generales para ejercer la necesaria vigilancia, denunciando ante la Administración de Hacienda la defraudación del impuesto con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1892.

Segovia 7 de Agosto de 1896.—El Administrador de Hacienda, Jacobo Salcedo.

*Alcaldía de Casla.*

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se anuncia la vacante de la plaza de Depositario de fondos de este Municipio, á fin de que en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes en la Secretaría, advirtiéndose que para el desempeño de dicho cargo se exige la fianza de 1.596 pesetas y 50 céntimos, que habrá

de depositar á las veinticuatro horas de conferido el cargo, sin cuyo requisito no se le dará posesión del mismo, asignándole como sueldo el importe del premio que del 15 al millar le corresponda de los fondos que estén bajo su custodia.

Casla 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1896.—El Alcalde, Francisco Bermejo.

*Alcaldía de Aldeacorbo.*

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito municipal, para el año económico de 1896 á 97, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden examinarle los contribuyentes en él incluidos y formular las reclamaciones que crean conducentes á su derecho; pues pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Aldeacorbo 6 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Paulino Miguel.

*Alcaldía de Ontalvilla.*

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este término municipal y ejercicio económico actual de 1896 á 97, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, contados desde que este anuncio se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los en él comprendidos interpongan las reclamaciones que fueren pertinentes; pues pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Ontalvilla 4 de Agosto de 1896.—El Alcalde, Manuel Arranz.

*Juzgado de primera instancia de Segovia.*

Don Pedro Pérez Yagüe, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia, por ausencia en uso de licencia del que lo es en propiedad don Tomás García Martín.

Hago saber: Que á instancia del Procurador D. Segundo Sastre y Santos, en representación de los Síndicos de la quiebra de D. Guillermo Martínez, se han seguido autos ejecutivos contra D. Angel, D. Nicanor y Doña María de la Fuencisla Sánchez, como herederos de su madre Doña Agueda Gómez, sobre pago de dos mil quinientas pesetas, intereses del cinco por ciento al año, los legales que éstos hayan producido y costas causadas, y para reintegrarse la quiebra de dichas sumas, se anuncia en pública y judicial subasta la casa que al efecto se les embarga, á saber:

Una casa radicante en esta ciudad, al barrio de San Millán, y su calle de Caballares, con entrada accesoria por la de Santo Domingo, señalada con el número diez y nueve moderno y doce antiguo, sin él en la manzana, cuya extensión superficial es de doscientos sesenta y dos metros cuadrados; y linda al Oriente, con la calle de Caballares donde tiene su puerta principal; por la derecha según se entra en ella ó sea al Mediodía, con la calle de Santo Domingo; por la izquierda ó sea al Oriente y Norte, con casa de D. Alejandro Bahín, que fué de la parroquia de San Millán, y al mismo Norte, con casa de Angel Castilla; tasada en seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintitres de Septiembre próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad por que se anuncia.

Los títulos de pertenencia con los que habrán de conformarse los licitadores y en su caso el rematante, se hallan de manifiesto en la escribanía del actuario.

Dado en Segovia á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.—Pedro Pérez Yagüe.—El actuario, Eladio Velázquez.

*Juzgado de primera instancia de Segovia.*

D. Pedro Pérez Yagüe, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de este partido, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, se cita y llama á D. Valentín Peinador, natural de Aguilafuente, provincia de Segovia, hoy en ignorado

paradero, para que en término de treinta días, contados desde su inserción en la *Gaceta oficial de Madrid*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al examen de las operaciones de testamentaria, practicadas al fallecimiento de D.<sup>a</sup> Juana Llorente y Domingo, y de su esposo don Eugenio Rubio y Pascual, las cuales se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, por término de ocho días, donde podrá hacer á las mismas las observaciones que creyere convenientes, si se encontrare lexionado en los derechos que puedan corresponderle por defunción de su esposa D.<sup>a</sup> Victoria Rubio Llorente.

Dado en Segovia á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.—Pedro Pérez Yagüe.—Licenciado, Ricardo Gómez.

*Juzgado de instrucción de Sepúlveda.*

D. Casimiro de Montalbán y Rico, Juez municipal de esta villa encargado de la jurisdicción ordinaria de ella y su partido por ausencia con licencia del propietario.

Por el presente se hace saber: Que para pago de la cuenta jurada presentada por el Procurador del suprimido Juzgado de Riaza, D. Félix Alonso González, contra María Sanz Martín, vecina que fué del Campo de San Pedro, hoy de ignorado paradero, sobre pago de ciento noventa y cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos, se saca á pública subasta la cual tendrá lugar el día veintinueve de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado y en el municipal del Campo de San Pedro, la finca que con su tasación es como sigue:

Media casa sita en dicho pueblo del Campo, en la plaza, número 17, pro indivisa con su cuarta parte que tiene Alejandro Sanz y otra Balbino Sanz y otros vecinos de Maderuelo, que linda toda ella á la derecha, con casa de Juan Martín; izquierda, con callejón; espalda, con su corral, y éste con otro de Juan Martín, y al frente, también con corral de la misma casa, y éste con dicha plaza; tasada por peritos dicha mitad en doscientas cincuenta pesetas.

Por tanto quien quisiere interesarse en la compra de dicha media casa acuda en el día designado en los indicados Juzgados, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de la misma, y que se anuncia sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad de dicho inmueble que será de cuenta del rematante.

Dado en Sepúlveda á veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Casimiro de Montalbán.—El Escribano, Teodoro C. Orcajo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena de Julio de 1896.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	3	"	3	"	2	2	5	1	"	1	"	"	"	1	6
22	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
23	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
24	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
25	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
26	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
27	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
28	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
29	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
30	"	1	1	"	"	"	1	"	1	1	"	"	"	1	2
31	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
TOTAL..	10	8	18	"	2	2	20	1	1	2	"	"	"	2	22

Segovia 1.º de Agosto de 1896.—El Juez municipal suplente, Mariano Larios Cibatti.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena de Julio de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	2	"	"	2	1	"	"	1	3
22	"	"	"	"	"	"	"	"	"
23	"	"	"	"	"	"	"	"	"
24	"	"	1	1	1	"	"	1	2
25	"	1	1	2	"	"	"	"	2
26	"	"	"	"	"	"	"	"	"
27	1	"	"	1	1	"	"	1	2
28	1	"	"	1	"	2	1	3	4
29	1	"	"	1	1	"	1	2	3
30	"	"	"	"	1	"	"	1	1
31	"	"	1	1	1	"	"	1	2
TOTAL..	5	1	3	9	6	2	2	10	19

Segovia 1.º de Agosto de 1896.—El Juez municipal suplente, Mariano Larios Cibatti.

ANUNCIO.

Se venden en esta provincia, en el pueblo de Valdeprados, 265 obradas de tierra labrantía: 47 de primera, 86 de segunda y 132 de tercera.

Informarán de las condiciones de la venta: en Segovia, Plaza de la Constitución, números 40, 41 y 42, principal, y en Valdeprados, D. Juan Segoviano Otero.

PASTOS.

Se arriendan los de la Mata de Nuestra Señora de la Sierra, término de Collado Hermoso, para ganado vacuno.

Para tratar con el dueño, don Modesto Alvarez, San Clemente 7, principal, Segovia.

RASTROJERA Y PASTOS.

Se arriendan la rastrojera y tierras tituladas de los Llanos y parte de la Atalaya, unidos, jurisdicción de Palazuelos, de esta provincia, hasta San Miguel próximo, con preferencia para ganado lanar.

Para tratar con D. Guillermo Maderuelo, en San Ildefonso.